



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONCESION DE LA
GESTION DEL SERVICIO DE BAR EN LA PISCINA DE VERANO MUNICIPAL DE
MANZANARES.**

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones de prestación del Servicio de bar en la piscina de verano municipal de Manzanares.

La explotación del servicio deberá prestarse en las condiciones establecidas en el presente pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la oferta del concesionario y en la normativa aplicable.

2. INFRAESTRUCTURA

El Ayuntamiento de Manzanares pondrá a disposición del Concesionario a partir del día 10 de junio de 2010, para su uso durante el período de la concesión, el espacio destinado a bar dentro de la piscina de verano municipal de Manzanares. Dicho espacio se encuentra debidamente dotado de energía eléctrica y tomas de agua potable y para evacuación de aguas residuales. En el Anexo se especifican las superficies puestas a disposición del Concesionario.

3. APORTACION DEL CONCESIONARIO

Es obligación del Concesionario disponer de los medios e instalaciones propias adecuadas y suficientes para prestar los servicios objeto de la concesión, ya que la gestión del Servicio encomendado ha de ser realizada total y directamente por el Concesionario.

Serán por cuenta del Concesionario la totalidad de los gastos de adquisición y reposición de los elementos materiales necesarios para dotar adecuadamente las instalaciones a que se refiere el punto anterior de esta condición.

En particular, el Concesionario deberá prever mesas y sillas para atender a los usuarios de la piscina.

4. GASTOS DEL SERVICIO

El Concesionario deberá asumir a su cargo, la totalidad de los gastos que suponga la gestión del Servicio, excepto el suministro de agua, que correrá a cargo del Ayuntamiento.

5. MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El mantenimiento y conservación de la infraestructura adscrita al Servicio corresponderá al Concesionario, quién velará por su correcto funcionamiento y tomará las medidas oportunas para que siempre se encuentre en las debidas condiciones de uso. Las instalaciones objeto de esta concesión deberán ser devueltas al Ayuntamiento en el mismo estado en que se entregaron quince días después de finalizar la última temporada de piscina objeto de la concesión.

6. SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONCESIONARIO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. Real)**

INTERVENCIÓN

El Concesionario tendrá a su cargo la gestión del Servicio de bar durante el período de apertura de la piscina de verano municipal de Manzanares, debiendo realizar todas las actividades necesarias para un correcto funcionamiento del mismo.

El servicio comprende al menos el suministro de bebidas, bocadillos, platos combinados, helados, snacks y golosinas. El concesionario deberá disponer de mesas y sillas para el servicio de bar.

El Concesionario podrá también abrir el bar fuera de la temporada de piscina de verano durante los fines de semana en que se celebren competiciones deportivas en el polideportivo municipal. En este caso, los usuarios del polideportivo no podrán acceder al interior del recinto de la piscina, por lo que el servicio se realizará únicamente a través del mostrador del bar que tiene su frente al polideportivo. Queda a la libre decisión del concesionario la oferta de productos a vender en estas ocasiones, pero los precios serán los autorizados en la temporada de verano anterior.

El concesionario deberá disponer de las instalaciones, personal y suministros necesarios para prestar adecuadamente el servicio de bar a todos los asistentes a la piscina. Dicho personal deberá reunir los requisitos del Real Decreto 202/2002, de 11 de febrero por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. del 25/02/2000).

7. PRECIOS DEL BAR

El concesionario fijará los precios de los suministros a realizar en el bar. Para ello acompañará a su oferta lista detallada de todos los productos que vaya a suministrar y de sus precios. Esta lista, aprobada por el Ayuntamiento al adjudicar el servicio, será expuesta en lugar visible del bar para conocimiento de los usuarios del servicio.

Manzanares, 30 de marzo de 2010

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Fernando Criado Martín